

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

9795 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-322/2014 incoado contra Residencial las Cuevas del Reylo, S.L., domiciliado en Murcia con CIF.: B-30343859, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 1,7 hectáreas cultivadas de cítricos, sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 9.350 euros, y en concepto de daños al dominio público hidráulico el pago de la cantidad de 2.805 euros, y se prohíbe el uso privativo de aguas para el riego de las parcelas 34, 35 y 37 del Pol. 7 del TM de Fuente Álamo (Murcia), mientras no disponga de la preceptiva de la preceptiva concesión o autorización, dado que en caso contrario, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Expediente: D-444/2014 incoado contra Marcos Perán Marín, domiciliado en Puerto Lumbreras (Murcia) y con NIF: 23164276-X, por haber acumulado nuevos residuos de todo tipo, tales como plásticos, cartones, maderas, escombros de derribos, hortalizas, en el paraje Riscos-Negros, y no haber dado cumplimiento a lo ordenado en la condición segunda de la resolución del expediente D-60/2011, depositando nuevos vertidos, sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 2.000 Euros.

Expediente: D-679/2014 incoado contra Sebastián Santiago Santiago, domiciliado en Fuente Álamo (Murcia), y con NIF: 23011720-J, por haber realizado la edificación de chabola, en la zona de servidumbre de la confluencia de los cauces de las ramblas de Fuente Álamo y la Azohía en el Pol. 522 Parc. 9016 del término municipal de Fuente Álamo (Murcia), sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 2.500 euros y, se ordena la reposición a su estado anterior en el plazo de 15 días, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá, a su costa, a la ejecución de dicha medida, mediante ejecución forzosa mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-711/2014 incoado contra Antonio Manuel Ortiz Moreno, domiciliado en la Alberca (Murcia), y con NIF: 27457256-V, por haber estacionado el vehículo en el lecho de la rambla del Valle, sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 300 euros.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses,

pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, c/Mahonesas, 2 Murcia.

Murcia, 25 de marzo de 2015.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A150012482-1